

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA.

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, define las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

Conforme al artículo 4.1 del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General, previa negociación sindical en el organismo correspondiente, que elaborará la propuesta de modificación a la que incorporará los estudios funcionales, de organización, cobertura de necesidades, etc., que la justifiquen y el informe, previo y favorable, de la Dirección General de Presupuestos en las propuestas de creación de puestos, así como en aquellas que impliquen el establecimiento o modificación de las condiciones retributivas de los mismos. La propuesta, acompañada de la documentación antes mencionada, se remitirá a la Dirección General de la Función Pública.

De acuerdo con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que a continuación se expone.

1.- MODIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO “CONDUCTOR ALTA REPRESENTACIÓN”, CÓDIGO 05656.

El 28 de septiembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 22/09/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. En ella se creaba un puesto de trabajo de Conductor Alta Representación, con código 05656, que se sumaba a las otras tres plazas existentes, con código 03505, en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Laboral de Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Esta modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral del SESCAM tuvo su justificación en la nueva estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en la cual, tras la publicación del Decreto 106/2023, de 25 de julio, se crean dos órganos directivos nuevos: la Dirección General de Salud Digital y la Dirección General de Hospitales.



Actualmente, a pesar de la creación del citado puesto en septiembre de 2023, las necesidades siguen persistiendo por lo que se considera necesario contar con un conductor más para la adecuada prestación del servicio en los Servicios Centrales del SESCAM.

Por todo ello, se propone la modificación del puesto de trabajo Conductor Alto Cargo, con código 03505, que pasaría de contar con una plaza a dos plazas, manteniendo inalterables el resto de características del puesto de trabajo.

2.- AMORTIZACIÓN DEL PUESTO “PEÓN ESPECIALISTA” (03512).

Estando vacante desde el pasado 26 de diciembre de 2023, el puesto “Peón Especialista”, código 03512, del Servicio de Inspección en Ciudad Real de la Gerencia de Coordinación e Inspección del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por jubilación de su titular, se propone su amortización por los siguientes motivos:

- La existencia de dicho puesto en la Relación de Puestos de Trabajo de personal laboral del Servicio de Inspección en Ciudad Real se heredó de las ya extintas Direcciones Provinciales del INSALUD, existentes con anterioridad a las transferencias a la JCCM en dicha materia.
- Desde la creación de las Oficinas Provinciales de Prestaciones, donde se adscribió este puesto (actuales Servicios de Inspección), no tenía encomendadas las tareas propias de Peón Especialista, que fundamentalmente son labores de mantenimiento, dado que el servicio de mantenimiento de las dependencias de dicho Servicio estaba y está externalizado, sino tareas correspondientes a la categoría de ordenanza.
- Este Servicio cuenta actualmente con 2 plazas de “Ordenanza”, código 03511, que se consideran suficientes para dar servicio a esta oficina. El resto de Servicios Provinciales y los Servicios Centrales de esta Gerencia, disponen en su plantilla del siguiente número de ordenanzas: Albacete 1, Cuenca 1, Guadalajara 1, Toledo 2, y Servicios Centrales 1.
- Ninguno de los Servicios Provinciales de Inspección, ni los propios Servicios Centrales de la Gerencia, cuentan con puestos de la categoría de Peón Especialista.

Por todo lo anterior, se considera no necesario el puesto “Peón Especialista”, código 03512, del Servicio de Inspección en Ciudad Real de la Gerencia de Coordinación e Inspección del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, y se propone su amortización.

